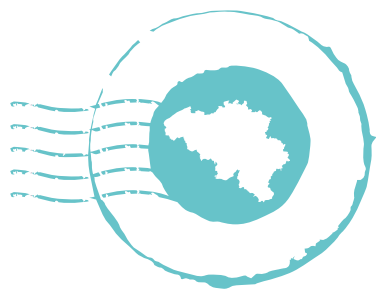


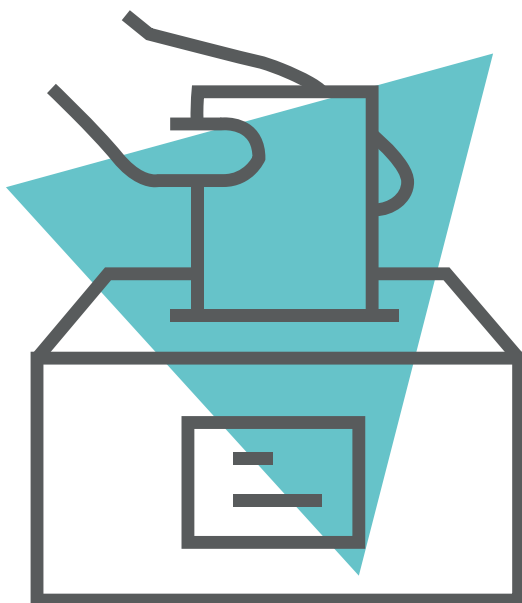
Elecciones MUNICIPALES

domingo 13·10·24



*¡Vivo y voto en mi
municipio!*





2024 MANUAL DEL VOTANTE Elecciones municipales



*Este manual no es un instrumento de propaganda electoral.
Es un instrumento de sensibilización sobre el voto ciudadano.*

El ser humano siempre ha organizado su vida social. Ya se trate de un clan, una tribu o una aldea, sea cual sea la forma de organización, las personas siempre han tenido que desempeñar determinadas funciones en beneficio de la comunidad: abastecerse, cuidar de los demás, dirigir al grupo, administrar justicia...

¿Cómo se elegía a estas personas en esos tiempos remotos? Nadie lo sabe. Sin embargo, la civilización se ha ido imponiendo poco a poco. Los seres humanos han creado instituciones y normas que rigen la forma de delegar la gestión de la sociedad en representantes elegidos. Es lo que llamamos Democracia.

Sin embargo, puede adoptar diferentes formas. Parece evidente que la ciudadanía está especialmente vinculada al derecho de voto. En nuestro país, cuando las mujeres no tenían derecho al voto, tampoco tenían otros derechos, que eran ejercidos por los hombres. No es un insulto para ellas decir que entonces no eran ciudadanas de pleno derecho.

Como la noción de ciudadanía es demasiado amplia para abarcarla en este breve texto, digamos simplemente que está formada por derechos ejercidos y deberes aceptados, todos ellos recogidos en la Constitución, en las leyes, en los decretos, en cualquier texto votado por los representantes elegidos por los ciudadanos.

Es obvio que si nos vamos de vacaciones a un lugar donde se celebran elecciones, no tiene sentido que participemos. No formamos parte de esa comunidad por mucho tiempo. En cambio, en el lugar donde vivimos, no sólo es legítimo sino también responsable que participemos en la vida cívica y política. Es un derecho, pero sobre todo es un deber, en particular frente a nuestra comunidad local, el municipio en el que vivimos.

Para ayudar a todos los interesados a ejercer este derecho y este deber, el Dispositivo de Consulta y Apoyo a los Centros Regionales de Integración de Valonia (DISCRI) ha publicado este Manual del votante. Esperamos que este Manual le proporcione respuestas a las preguntas que pueda hacerse sobre el ejercicio de su derecho al voto.

Ahora tiene todo lo que necesita para convertirse en un/a ciudadano/a de pleno derecho en las próximas elecciones municipales.

**Las Direcciones de los Centros Regionales
de Integración de Valonia**



Las elecciones en Bélgica

En Bélgica hay varios tipos de elecciones :

- las elecciones **municipales y provinciales** se celebran cada **6 años** ;
- las elecciones **regionales y comunitarias** se celebran cada **5 años** ;
- las elecciones **federales** se celebran cada **5 años** ;
- las elecciones **europas** se celebran cada **5 años**.



Aunque las elecciones del 13 de octubre de 2024 afectarán a los niveles municipal y provincial, este manual sólo se refiere a las elecciones municipales.

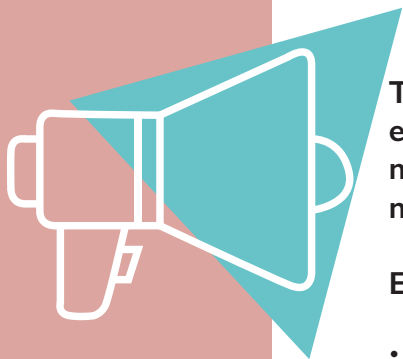
Está dirigido a todos los nacionales* de la Unión Europea (UE), así como a todos los nacionales de países no pertenecientes a la UE que hayan residido en Bélgica durante al menos 5 años ininterrumpidos en el momento de su solicitud de inscripción.

La ley de 19 de marzo de 2004 concede el derecho de voto a los ciudadanos no europeos, pero sólo en las elecciones municipales, y cumpliendo las condiciones que se exponen a continuación.

*

Para no complicar la lectura, utilizamos los términos "nacionales" y "votantes" para referirnos a grupos de personas que incluyen tanto a hombres como a mujeres.

Votar: un acto cívico

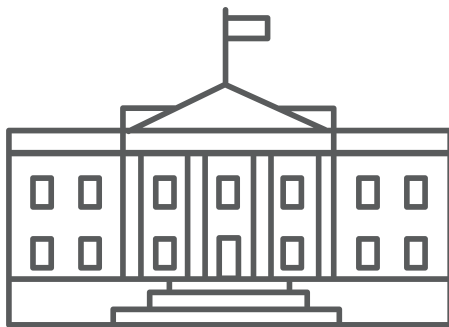


Toda persona que viva en Bélgica, reside en el territorio de un municipio. El poder municipal es el más cercano a los ciudadanos y a las ciudadanas.

El municipio es competente en materia de :

- población (documentos de identidad, cambio de domicilio, composición del hogar, licencia de conducir, pasaportes, etc.);
- registro civil (nacimientos, matrimonios, defunciones, etc.);
- escuelas de la red municipal;
- acción social a través de los CPAS y otros servicios (guarderías municipales, determinadas residencias de ancianos, etc.);
- participación en la gestión de las viviendas sociales;
- seguridad, con un servicio de policía local (protección de los habitantes y tráfico rodado) y servicio de lucha contra incendios;
- obras de urbanización y mantenimiento de calles, aceras, alcantarillado, alumbrado público, etc.;
- autorizaciones para construir (urbanismo), para organizar actividades en la vía pública (manifestaciones, marchas), para ejercer determinadas profesiones (taxis, tiendas de patatas fritas, comercio ambulante);
- protección del medio ambiente (sitios naturales, recogida de basuras, reciclaje de residuos, recogida de residuos tóxicos, limpieza de la ciudad).
- ...

Las autoridades municipales apoyan las actividades culturales y deportivas (bibliotecas y museos municipales, pabellones deportivos y piscinas, etc.). Algunos municipios también participan en organizaciones intermunicipales (gas, electricidad, agua, hospitales, etc.).



Votar significa expresar sus deseos en cuanto a la gestión de su municipio.

Antes de decidirse, los votantes deben familiarizarse con los programas electorales de los distintos partidos y compararlos para expresar su confianza en un partido o en uno o varios candidatos de un mismo partido.

Al término de las elecciones, se forma una mayoría en torno a uno o varios grupos políticos que integran a los concejales.

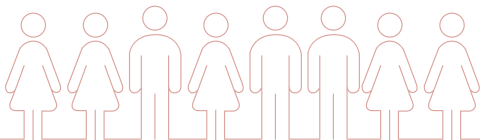
Esta mayoría nombra a los gestores del municipio:

Los regidores ;

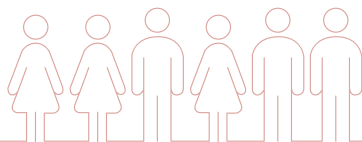
El alcalde o la alcaldesa es la persona más votada dentro de esta mayoría.



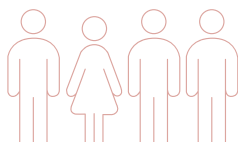
LOS VOTANTES



LOS CONSEJALES MUNICIPALES mandato de 6 años



LOS REGIDORES mandato de 6 años



EL ALCALDE O LA ALCALDESA mandato de 6 años



Votar es un derecho: todos los votantes, belgas o extranjeros, son libres de elegir un partido político.

En Bélgica, votar es también un deber: es decir, el voto es obligatorio. Todos los extranjeros inscritos en el censo electoral también están obligados a votar, a menos que estén ausentes por un motivo justificado o hayan otorgado un poder. También es una oportunidad para realizar un acto cívico. También podría ser miembro de una mesa electoral o de un centro de recuento de votos de su municipio.

¿Quién puede votar en las elecciones municipales?

Condiciones generales :

- Cualquier persona belga :
 - ▶ haber cumplido 18 años el día de las elecciones ;
 - ▶ gozar de sus derechos civiles y políticos ;
 - ▶ estar domiciliado en un municipio.
- Cualquier persona extranjera :
 - ▶ los nacionales de países no europeos que, en el momento de presentar la solicitud de inscripción, tengan cinco años ininterrumpidos de residencia principal en Bélgica, amparada por un permiso de residencia legal;
 - ▶ los nacionales no belgas de la Unión Europea inscritos a más tardar el 31 de julio de 2024.

Las personas que se hayan inscrito en elecciones municipales anteriores no tienen que volver a inscribirse, pero siguen estando sujetos a la obligación de votar.

¿TIENE ALGUNA
PREGUNTA?



Teléfono verde : 1718 (llamada gratuita)

Correo electrónico : elections@spw.wallonie.be

Página Internet : <http://electionslocales.wallonie.be>

Me inscribo

¿Cómo?

Presentando una solicitud de inscripción. Además, los nacionales de países no europeos deben firmar una declaración* en la que se comprometen a respetar la Constitución, las leyes del pueblo belga y el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

El formulario de inscripción está disponible en el departamento de población de su administración municipal y en el Centro Regional de Integración para extranjeros o personas de origen extranjero (CRI) más cercano a su domicilio.

*

El modelo de declaración está establecido por Real Decreto. Por lo tanto, no es necesario disponer de un formulario con el membrete de su administración comunal.

¿Dónde debo entregar los documentos?

En el departamento de población de su administración municipal.

Si lo desea, puede presentar la solicitud de inscripción y la declaración a la administración municipal a través de una asociación.



Hay que rellenar un formulario por persona.



Es fundamental que se inscriba antes del 31 de julio de 2024. Al inscribirse, usted queda automáticamente inscrito para las próximas elecciones municipales y está obligado a ir a votar.

Como extranjero no europeo, actualmente no tiene derecho a presentarse como candidato o candidata en las listas. Sin embargo, los europeos pueden presentarse como candidatos en las elecciones municipales y ser elegidos concejales o incluso regidores o presidentes de los CPAS.

Voto

Instrucciones prácticas

El día de las elecciones, debe llevar la convocatoria y su documento de identidad para poder votar.

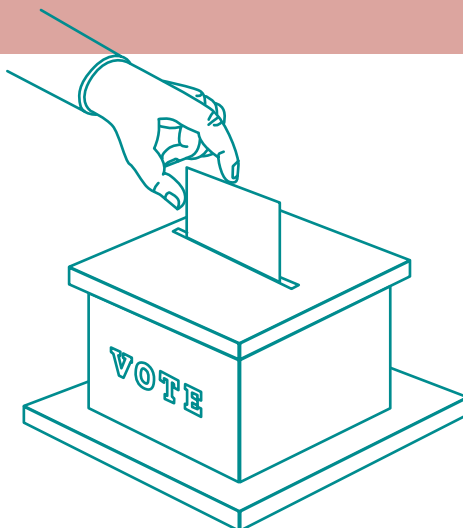
Acuda al lugar indicado en la convocatoria durante el horario de apertura de la mesa electoral.

¿Cómo votar?

El voto es manual en todos los municipios de Valonia.

Voto manual

1. Acuda a la mesa electoral.
2. Presente su documento de identidad y la invitación al Presidente/a la Presidenta o a los miembros de la mesa electoral.
3. Recibirá una papeleta de voto.
4. Diríjase a la cabina electoral.
5. Haga su elección utilizando el lápiz rojo proporcionado.
6. Introduzca la papeleta de voto en la urna.
7. Recoja su documento de identidad y la convocatoria con el sello de la mesa electoral que certifica que ha votado.



Para que su voto sea válido,
debe votar de la siguiente manera :



Votar en cabeza de lista :

1	CANDIDATO 1	☐
2	CANDIDATO 2	☐
3	CANDIDATO 3	☐
4	CANDIDATO 4	☐
5	CANDIDATO 5	☐
6	CANDIDATO 6	☐

Al votar en cabeza de lista, aprueba tanto la lista de candidatos de un partido político como el orden en que se presentan.

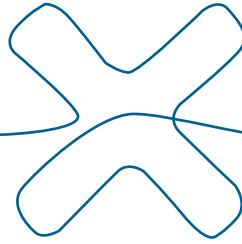
**También puede votar por uno o varios
candidatos de la misma lista :**

De este modo, emite un voto conocido como preferente a favor de uno o varios candidatos de la misma lista.

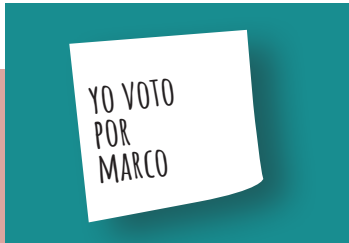
Si marca simultáneamente la casilla de la cabeza de lista y una casilla al lado del/de la candidato/a de la misma lista, su voto se considerará preferente y no se tendrá en cuenta su voto en cabeza de lista.

1	CANDIDATO 1	☐
2	CANDIDATO 2	☒
3	CANDIDATO 3	☐
4	CANDIDATO 4	☐
5	CANDIDATO 5	☒
6	CANDIDATO 6	☐

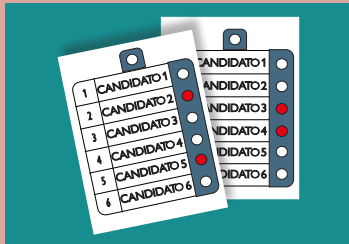
Votos no válidos



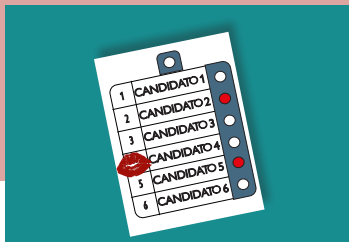
Todas esas papeletas de voto son nulas :



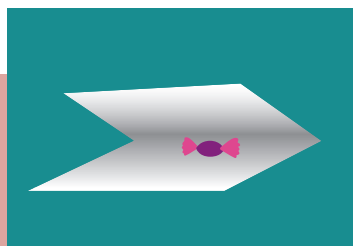
las **distintas** de las previstas



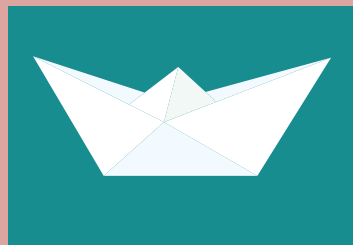
las que contengan votos **por listas diferentes** (panachage)



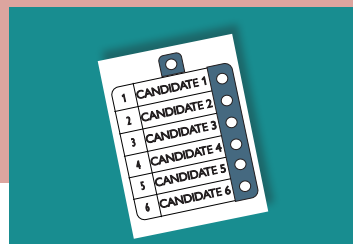
las que lleven **una marca o signo** que pueda hacer identificable al votante



las que **contengan** un papel o cualquier otro objeto



las que hayan sido alteradas en tamaño o forma



las que **no contengan** votos (papeletas "en blanco")



El/la presidente/a de la mesa electoral sellará su convocatoria.

Este documento acredita que ha ejercido su derecho como ciudadano informado. Es importante conservarlo.

Es posible votar por poderes

Si, por alguna razón, no puede acudir a la mesa electoral el día de las elecciones aunque esté inscrito/a como votante, puede designar a otro/a votante para que vote en su nombre por poderes, siempre que pueda justificar su incapacidad de acudir a la mesa electoral con un documento válido (certificado médico, etc.).



El poder debe ser escrito en un formulario cuyo modelo puede obtenerse gratuitamente en su administración municipal.



Cualquier otro elector puede ser designado apoderado.



Cada apoderado sólo puede tener un poder.



El día de la votación, el apoderado entrega el poder al Presidente/a la Presidenta de la mesa electoral en la que usted debería haber votado y presenta su documento de identidad y la convocatoria en la que el/la Presidente/a indica "ha votado por poderes".



Para cualquier información o ayuda con su solicitud, diríjase al Centro Regional de Integración para extranjeros o personas de origen extranjero de su región.

Los Centros Regionales de Integración



CAI - Centre d'Action Interculturelle de la Province de Namur
Rue Docteur Haibe 2 - 5002 NAMUR

Tél. : 081 73 71 76 - Fax : 081 73 04 41
info@cainamur.be – www.cainamur.be



Ce.R.A.I.C. - Centre Régional d'Action Interculturelle
de la Région du Centre
Rue Dieudonné François 43 - 7100 LA LOUVIÈRE (Trivières)

Tél. : 064 23 86 56 - Fax : 064 26 52 53
info@ceraic.be – www.ceraic.be



CIMB - Centre Interculturel de Mons et du Borinage
Rue Grande 38 - 7330 SAINT-GHISLAIN

Tél. : 065 61 18 50
cimb@skynet.be – www.cimb.be



CRIBW - Centre Régional d'Intégration du Brabant Wallon
Rue Henri Pauwels 2 - 1400 NIVELLES

Tél. : 067 33 15 69
info@cribw.be – www.cribw.be



CRIC - Centre Régional d'Intégration de Charleroi
Rue Hanoteau 23 - 6060 GILLY

Tél. : 071 20 98 60 - Fax : 071 20 98 61
info@cricharleroi.be – www.cricharleroi.be



CRILUX - Centre Régional d'Intégration de la province de Luxembourg
Avenue d'Houffalize 44 - 6800 LIBRAMONT

Tél. : 061 21 22 07
info@crilux.be – www.crilux.be

CRIPEL - Centre Régional pour l'Intégration des Personnes
Étrangères et d'Origine Étrangère de Liège
Place Xavier Neujean 19b - 4000 LIÈGE

Tél. : 04 220 01 20

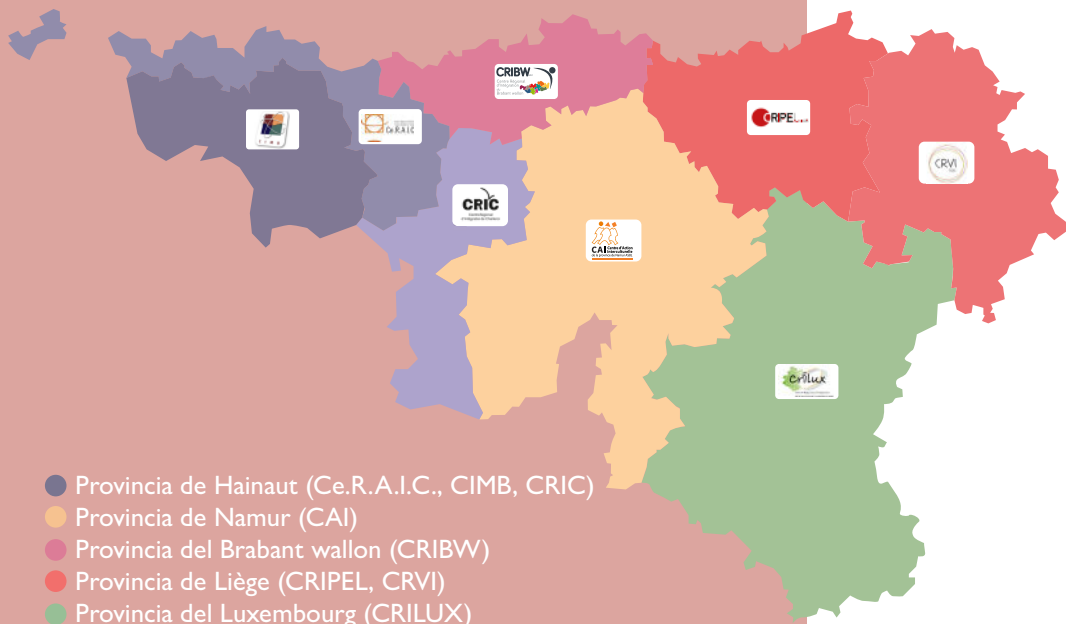
secretariat@cripel.be – www.cripel.be



CRVI - Centre Régional de Verviers pour l'Intégration
des Personnes Étrangères et d'Origine Étrangère
Rue de Rome 17 - 4800 VERVIERS

Tél. : 087 35 35 20

perso@crvi.be – crvi.be



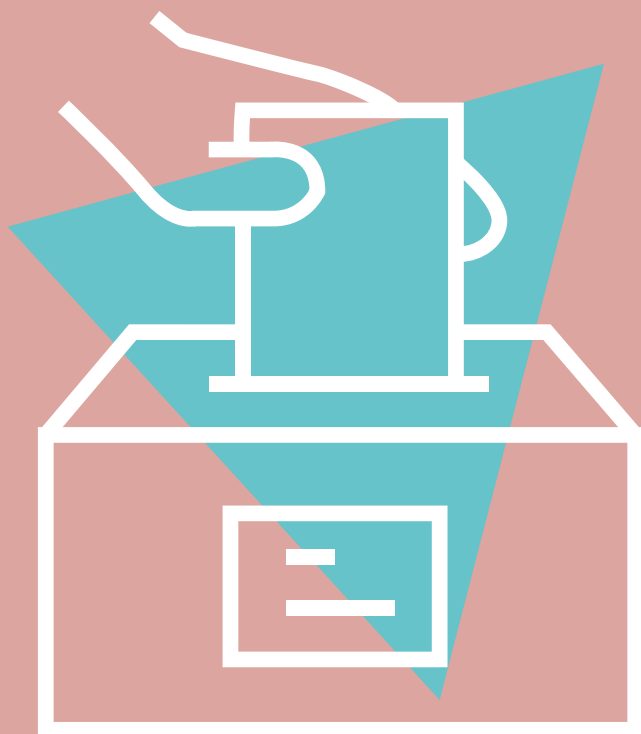
● Provincia de Hainaut (Ce.R.A.I.C., CIMB, CRIC)

● Provincia de Namur (CAI)

● Provincia del Brabant wallon (CRIBW)

● Provincia de Liège (CRIPEL, CRVI)

● Provincia del Luxembourg (CRILUX)



¿PUEDO VOTAR?

Portal de las elecciones municipales y provinciales del 13 de octubre de 2024

Tel : 1718 (llamada gratuita)

Correo electrónico : elections.pouvoirslocaux@spw.wallonie.be

Website : <http://electionslocales.wallonie.be/>

CÓMO HACERLO



Centros Regionales de Integración de Valonia

C.A.I. (Namur) : 081 73 71 76

Ce.R.A.I.C. (La Louvière) : 064 23 86 56

CIMB (Saint-Ghislain) : 065 61 18 50

CRIBW (Nivelles) : 067 33 15 69

CRIC (Charleroi) : 071 20 98 60

CRILUX (Libramont) : 061 21 22 07

CRIPEL (Liège) : 04 220 01 20

CRVI (Verviers) : 087 35 35 20

DISCRI (Namur) : 081 43 55 31

